



DEFINICIONES FIA

ADN de Tutela (por lo que respecta a los titulares de Licencias): ADN del país de nacionalidad del titular de la Licencia (el país de su pasaporte). En el caso de un Concursante o Piloto Profesional UE, según se define en el Código, la ADN de Tutela también puede ser la ADN del país de la UE en el que el titular de la Licencia tiene residencia permanente de buena fe.

ADN de Tutela (por lo que respecta a las series internacionales): La ADN que haya solicitado la aprobación de la serie y que será responsable, si se hace referencia a sus reglamentos nacionales en el reglamento de la serie, de su aplicación.

Anexo: Anexo al Código.

Autódromo de velocidad: Circuito permanente, constituido por un máximo de 4 curvas, todas ellas tomadas en el mismo sentido de giro.

Automóvil: Vehículo rodante en contacto permanente con el suelo (o el hielo) sobre al menos cuatro ruedas no alineadas, dos de las cuales como mínimo aseguran la dirección y dos de las cuales como mínimo la propulsión, y cuya propulsión y dirección están de manera constante y totalmente bajo el control de un Piloto a bordo del vehículo (otros términos, incluidos, de manera no limitativa, coche, camión y kart, pueden utilizarse indistintamente como Automóvil, en función de los tipos de competición).

Automóviles especiales: Vehículo de por lo menos cuatro ruedas, pero cuya propulsión no está asegurada por las ruedas.

Certificado de registro para el personal de los Concursantes inscritos en los Campeonatos del Mundo de la FIA: Certificado de registro expedido por la FIA a los miembros del personal de los Concursantes inscritos en los Campeonatos del Mundo de la FIA en las condiciones previstas en el Código.

Campeonato: Un Campeonato puede estar constituido por una serie de Competiciones o por una única Competición.

Campeonato Internacional: Campeonato compuesto únicamente por Competiciones Internacionales y organizado por la FIA o por otros organismos con el acuerdo por escrito de la FIA.

Campeonato Nacional: Campeonato organizado por una ADN o por otro organismo con el acuerdo por escrito de la FIA.

Carrera de Aceleración (dragsters): Carrera de aceleración entre al menos dos Automóviles a partir de una Salida parada, en un Recorrido recto, medido con precisión, en la que el primer Automóvil en cruzar la Línea de Llegada (sin penalización) realiza la mejor marca.

Carrera en Circuito: Competición que se desarrolla en un Circuito cerrado entre dos o más Automóviles que participan al mismo tiempo y efectúan el mismo recorrido, en la que el factor determinante es la velocidad o la distancia cubierta en un tiempo determinado.

Carrera de montaña: Competición en la cual cada Automóvil toma la salida individualmente para efectuar un mismo recorrido hasta una Línea de Llegada situada a una altitud superior a la altitud de la Línea de Salida. El tiempo empleado en recorrer el espacio que separa las Líneas de Salida y de Llegada es el factor determinante para establecer la clasificación.

Circuito: Recorrido cerrado, que comprende el conjunto de las instalaciones que forman parte integrante de dicho recorrido, que comienza y termina en el mismo lugar, construido especialmente o adaptado para las carreras automovilísticas. Un Circuito puede ser



DEFINICIONES FIA

temporal, semipermanente o permanente, según la naturaleza de sus instalaciones y su disponibilidad para las Competiciones.

Clase: Agrupación de Automóviles determinada por su cilindrada-motor o por otros criterios de diferenciación (ver Anexos D y J).

Clasificación final: resultados firmados por los comisarios deportivos y publicados tras completarse las verificaciones y/o las resoluciones de todos los comisarios deportivos (en caso de apelación o de controles técnicos subsiguientes, se puede añadir una advertencia).

Clasificación Provisional: resultados publicados al finalizar las sesiones o la Competición en cuestión. Esta clasificación se puede revisar a raíz de una resolución de los comisarios deportivos.

Código: Código Deportivo Internacional de la FIA y sus Anexos.

Comité de Organización: Agrupación, aprobada por la ADN, investida por los Organizadores de una Competición de todos los poderes necesarios para la organización material de dicha Competición y para la aplicación del Reglamento Particular.

Competición: Actividad única de automovilismo deportivo con sus propios resultados. Puede comprender una o varias mangas y una final, entrenamientos libres, entrenamientos clasificatorios y los resultados de varias categorías, o estar dividida de manera similar, pero siempre debe terminar al final de la Prueba. Se consideran Competición: las Carreras en Circuito, los Rallyes, los Rallyes Todo Terreno, las Carreras de Aceleración (dragsters), las Carreras de Montaña, las Tentativa de Récord, las Tentativas, los Tests, el drifting y cualquier otra forma de Competición a criterio de la FIA.

Competición Cerrada: Una Competición Nacional puede estar clasificada como "cerrada" cuando solo está abierta a los miembros de un club, titulares a su vez de Licencias (Concursante o Piloto) expedidas por la ADN del país en cuestión.

Competición Internacional: Competición que ofrece un nivel estándar de seguridad internacional según las prescripciones promulgadas por la FIA en el presente Código y sus Anexos.

Competición Nacional: Competición que no responde a una o a varias condiciones de una Competición Internacional.

Concentración Turística: Actividad de automovilismo deportivo organizada con el simple objeto de reunir a participantes en un punto fijado de antemano.

Concursante: Persona física o jurídica inscrita en una Competición cualquiera y titular obligatoriamente de una Licencia de Concursante expedida por su ADN de Tutela.

Concursante Profesional UE: Concursante profesional titular de una Licencia expedida por un país de la Unión Europea o un país asimilado designado como tal por la FIA. En este marco, se entiende por Concursante profesional a aquel que declara a las autoridades fiscales competentes los ingresos percibidos en forma de salario o de patrocinio por su participación en pruebas de automovilismo deportivo, y que aporta la prueba de esta declaración en una forma considerada aceptable por la ADN que le ha expedido la Licencia o que justifique ante la FIA su estatus profesional, incluyendo la referencia a las ventajas conseguidas no sujetas a declaración ante las autoridades

Demostración: Presentación del rendimiento de uno o varios Automóviles.



DEFINICIONES FIA

Descalificación: La Descalificación significa que una o varias personas no pueden seguir participando en una Competición. La Descalificación puede referirse a la totalidad o a parte de una Competición (por ejemplo, manga, final, pruebas libres, pruebas de clasificación, carrera, etc.) o a varias Competiciones de una misma Prueba, a criterio de los comisarios deportivos, y puede pronunciarse durante o después de la Competición o de una parte de la Competición. Los resultados o los tiempos afectados de la persona excluida quedan anulados.

Desfile: Presentación de un grupo de Automóviles a velocidad moderada.

Espacios reservados: Espacios donde se desarrolla una Competición. Incluyen, entre otros, los siguientes:

- la pista (el Recorrido),
- el Circuito,
- El paddock
- el Parque Cerrado,
- los parques o zonas de asistencia,
- los parques de espera,
- los boxes,
- las zonas prohibidas al público,
- las zonas de control,
- las áreas reservadas a los medios de comunicación,
- las zonas de repostaje.

Exclusión: La Exclusión suprime de manera definitiva a quien es objeto de esta, el derecho a participar en cualquier Competición. Tiene como consecuencia la anulación de las Inscripciones realizadas anteriormente, conllevando la pérdida de los derechos de Inscripción.

FIA: Federación Internacional del Automóvil.

Fuerza mayor: Acontecimiento imprevisible, irresistible y externo.

Hándicap: Medio previsto por el Reglamento Particular de una Competición y que tiene por objeto igualar lo más posible las oportunidades de los Concursantes.

Inscripción: Mediante la Inscripción se celebra un contrato entre el Concursante y el Organizador sobre la participación de ese Concursante una Competición determinada. Dicho contrato puede firmarse conjuntamente o ser resultado de un intercambio de correspondencia.

Licencia: Certificado de registro expedido a cualquier persona jurídica o física (Piloto, Concursante, constructor, equipo, oficial, Organizador, Circuito, etc.) que desee participar o tomar parte, en la capacidad que fuera, en Competiciones que se rigen por el Código.

Licencia Internacional: Licencia expedida por una ADN en nombre de la FIA y válida para Competiciones Internacionales en función del grado apropiado de dicha Licencia siempre y cuando estén inscritas en el Calendario Deportivo Internacional.

Línea de Control: Línea al paso de la cual se cronometra a un Automóvil.

Línea de Llegada: Línea de Control final, con o sin cronometraje.

Línea de Salida: Línea de Control inicial, con o sin cronometraje.



DEFINICIONES FIA

Milla y Kilómetro: Para todas las conversiones de medidas inglesas al sistema métrico decimal, o a la inversa, la Milla se contará como 1,609344 Kilómetros.

Números de Licencia: Números atribuidos anualmente por una ADN a los Concursantes o a los Pilotos inscritos en su registro.

Organizador: Una ADN, un club del automóvil u otra agrupación deportiva cualificada.

Parque Cerrado: Lugar en donde el Concursante está obligado a llevar su(s) Automóvil(es), según lo dispuesto en los reglamentos aplicables.

Participante: Persona que tiene acceso a los Espacios Reservados.

Pasajero: Persona distinta del Piloto, transportada por un Automóvil, y que pesa, junto con su equipo personal, por lo menos 60 kg.

Permiso de Organización: Documento expedido por la ADN que permite la organización de una Competición.

Piloto: Persona que conduce un Automóvil en una Competición cualquiera y que debe obligatoriamente ser titular de una Licencia de Piloto expedida por su ADN de Tutela.

Piloto Profesional UE: Piloto profesional titular de una Licencia expedida por un país de la Unión Europea o un país asimilado designado como tal por la FIA. En este marco, se entiende por Piloto profesional a aquel que declara a las autoridades fiscales competentes los ingresos percibidos en forma de salario o de patrocinio por su participación en pruebas de automovilismo deportivo, y que aporta la prueba de esta declaración en una forma considerada aceptable por la ADN que le ha expedido la Licencia o que justifique ante la FIA su estatus profesional, incluyendo la referencia a las ventajas conseguidas no sujetas a declaración ante las autoridades competentes.

Programa Oficial: Documento oficial obligatorio elaborado por el Comité de Organización de una Competición y que contiene todas las indicaciones necesarias para informar al público sobre los detalles de dicha Competición.

Prueba: Una Prueba está compuesta por una o varias Competiciones, Desfiles, Demostraciones o Concentraciones Turísticas.

Rallye: Competición en carretera a una velocidad media impuesta, que se desarrolla total o parcialmente en carreteras abiertas a la circulación normal. Un Rallye está constituido por un itinerario único, el cual debe ser seguido por todos los vehículos, o bien por varios itinerarios, que conducen a un mismo punto de concentración fijado de antemano y seguido, o no, de un itinerario común. El o los itinerarios pueden comprender una o varias pruebas especiales, es decir, pruebas organizadas en carreteras cerradas al tráfico normal y cuyo conjunto, por regla general, es determinante para el establecimiento de la clasificación general del Rallye. El o los itinerarios que no sirven para pruebas especiales se denominan "itinerarios de enlace". En estos itinerarios de enlace, la mayor velocidad no debe constituir nunca un factor para la clasificación. Las Competiciones que utilizan parcialmente una carretera abierta a la circulación normal, pero que incluyen pruebas especiales en Circuitos permanentes o semipermanentes en más de un 20 % del kilometraje total del rallye deben considerarse, en todas las cuestiones de procedimiento, como Competiciones de velocidad.

Rallye Todo Terreno: Competición con una distancia total comprendida entre los 1.200 y los 3.000 kilómetros. La longitud de cada sector no debe ser superior a 500 kilómetros



DEFINICIONES FIA

Rallye Todo Terreno Baja: Rallye Todo Terreno que debe desarrollarse en una jornada (distancia máxima del recorrido: 600 km) o en dos jornadas (distancia máxima del recorrido: 1000 km) con un reposo de como mínimo 8 horas y como máximo 20 horas entre las dos etapas). Puede organizarse una prueba súper especial contando con un día adicional. La distancia mínima acumulada de los Sectores Selectivos es 300 km. Ninguna sección selectiva puede exceder 800 km.

Rallye Todo Terreno Maratón: Rallye Todo Terreno con una distancia total de al menos 5000 kilómetros. La distancia total de los sectores selectivos debe ser de al menos 3000 kilómetros.

Récord (también de Velocidad en Tierra): Resultado máximo obtenido en condiciones especiales determinadas por el Código.

Récord del mundo: Mejor marca realizada en una clase o un grupo determinado. Existen Récords del mundo para Automóviles, así como Automóviles Especiales

Récord del Mundo Absoluto: Récord reconocido por la FIA como la mejor marca realizada en una distancia o un tiempo determinados por un Automóvil sin tener en cuenta la categoría, la clase o el grupo.

Récord del Mundo Universal: Récord reconocido por la FIA como la mejor marca de Salida lanzado en uno Kilómetro o una Milla realizado por un Automóvil, sin tener en cuenta la clase, la categoría o el grupo.

Récord Nacional: Récord establecido o batido conforme a las reglas definidas por una ADN en su territorio, o bien en el territorio de otra ADN, con el acuerdo previo de esta última. Un Récord Nacional se denomina "de clase" si representa la mejor marca realizada en una de las clases en las que están subdivididos los tipos de Automóviles admitidos para la tentativa, o bien "absoluto", si representa la mejor marca sin tener en cuenta la clase.

Récord de vuelta: el tiempo más rápido conseguido en una vuelta durante una carrera.

Recorrido: Trayecto que deben seguir los Concursantes.

Registro de Titulares de Licencias: Relación llevada por una ADN de las personas a las que dicha ADN ha expedido una Licencia de Concursante o una Licencia de Piloto.

Reglamento Particular: Documento oficial expedido por el Comité de Organización de una Competición en el que se reglamentan los detalles.

Salida: Instante en el que se da la orden de salir a un Concursante aislado o a varios Concursantes que salen a la vez.

Slalom (también denominado Gymkhana, Motorkhana o similares): Competición disputada en Recorrido cerrado, donde un único vehículo a la vez debe sortear obstáculos preestablecidos y donde la habilidad y el tiempo invertido son factores determinantes.

Superlicencia: La Superlicencia es establecida y expedida por la FIA al candidato que la solicite, siempre que sea titular de una Licencia nacional de conformidad con las disposiciones del Anexo L y es obligatoria en algunos Campeonatos Internacionales de la FIA en las condiciones establecidas en cada reglamento.



DEFINICIONES FIA

Suspensión: La Suspensión priva, durante un período determinado, a quien es objeto de la misma del derecho a participar en cualquier Competición, ya sea en el territorio de la ADN que la ha pronunciado, ya sea en todos los países sometidos a la legislación de la FIA.

Tentativa: Competición reglamentada en la que cada Concursante puede elegir el momento de ejecución dentro de un período fijado por los reglamentos.

Tentativas de Récord: Tentativa de batir un Récord Nacional, un Récord del Mundo, un Récord Absoluto del Mundo o un Récord

Trial: Competición que incluye un determinado número de tentativas basadas en la distancia y las competencias.